

Reglamento plan de Fidelización Tarjeta Crédito Andrés Carne de Res –Banco de Bogotá

El Cliente titular de la Tarjeta de Crédito declara conocer y aceptar el Reglamento de Tarjeta de Crédito Tradicional establecido por el Banco de Bogotá S.A. Se acuerda que estas condiciones y políticas forman parte integral de dicho Reglamento, sin embargo en caso de incompatibilidad entre las disposiciones del presente Reglamento y el Reglamento de Tarjeta de Crédito, primarán las disposiciones del Reglamento de Tarjeta de Crédito. El Cliente al participar en el Plan de Fidelización de la Tarjeta de Crédito Andrés Carne de Res Banco de Bogotá, acuerda sujetarse a los siguientes términos y condiciones:

Definición

El Plan de Fidelización Tarjeta de Crédito Andrés Carne de Res Banco de Bogotá es un programa diseñado para premiar la fidelidad de los tarjetahabientes de la Tarjeta de Crédito Andrés Carne de Res Banco de Bogotá, otorgando incentivos a los Clientes por el uso que realicen a través de las transacciones con sus Tarjetas Crédito, siempre y cuando pertenezcan a los productos incluidos dentro del plan.

Primera. Objetivos: El plan de Fidelización tiene como objetivo permitirle al Cliente la acumulación de Corazones por las transacciones definidas por el Banco Bogotá, y redimirlos en cualquiera de las alternativas de redención que se llegare a ofrecer de tiempo en tiempo.

Segunda. Vigencia del Plan de Fidelización: El Plan de Fidelización tendrá vigencia indefinida, sin embargo el Banco de Bogotá se reserva el derecho a dar por terminado el Plan cuando lo considere necesario dando aviso previo al Cliente por cualquier medio idóneo.

Tercera. Beneficiarios: Los Clientes beneficiarios del plan de Fidelización serán: Tarjetahabientes de los productos Estándar, Gold, Platinum y Black Mastercard de la Tarjeta de Crédito Marca Compartida Andrés Carne de Res Banco de Bogotá (en adelante la “Tarjeta de Crédito”). Se conviene que el Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar los productos que pertenecerán al Plan de Fidelización, cuando lo considere necesario, excluyendo o incluyendo cualquiera de los productos ofrecidos en el catálogo, de lo cual dará aviso al Cliente por cualquier medio idóneo.

Cuarta. Para la Tarjeta de Crédito Andrés Carne de Res se maneja el nombre “Corazones” al momento de hacer referencia a la acumulación de puntos tradicional que maneja el Banco de Bogotá en el programa de Fidelización “Mejores Puntos”.

Acumulación de Corazones: El Cliente podrá acumular Corazones por las compras realizadas con la Tarjeta de Crédito dentro de los puntos de Andrés Carne de Res (Andrés Carne de Res Chía, Andrés D.C, Plazas de Andrés y Andrés Exprés), así como en compras nacionales e internacionales, siempre y cuando la Tarjeta de Crédito Andrés Carne de Res se encuentre al día en sus pagos sin ningún tipo de bloqueo, en estado normal y activa. En consecuencia, las transacciones no mencionadas anteriormente, tales como, reversiones de compras, avances, pagos de impuestos,

ajustes por eliminación de transacciones, comisiones, compras de cartera, cuotas de manejo, intereses, cargos por honorarios, cargos por copia de extractos, cobros por reposición, cobros por reexpedición, cobros por solicitud de certificaciones o paz y salvos, diferidos de saldos, diferidos de pago mínimo o total o cualquier otro cargo, no generarán ninguna clase de puntos.

Quinta. Equivalencia de acumulación: La equivalencia de acumulación corresponde a un (1) corazón por cada dólar facturado, o su equivalente en pesos liquidado a la TRM del día en que se realiza la transacción para compras realizadas en establecimientos diferentes a los Andrés Carne de Res y de dos (2) corazones por cada dólar facturado dentro los puntos de Andrés Carne de Res (Andrés Carne de Res Chía, Andrés D.C, Plazas de Andrés y Andrés Exprés). No obstante, el Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar la equivalencia de acumulación del programa de Fidelización cuando lo considere necesario, lo cual será informado al Cliente por cualquier medio idóneo.

El abono de los 2 corazones por las compras que el cliente realice en los establecimientos de Andrés Carne de Res (Andrés Carne de Res Chía, Andrés D.C, Plazas de Andrés y Andrés Exprés) será efectuado automáticamente se realice la transacción, viéndose reflejado en el site exclusivo de la Tarjeta de Crédito Andrés Carne de Res Banco de Bogotá www.tarjetaandres.com.

Sexta. Vigencia: Los corazones acumulados tendrán una vigencia de dos años contados a partir de la fecha en que el Cliente realice la transacción. Los catálogos de premios y las redenciones tendrán la vigencia señalada en ellos. El Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar la vigencia de los puntos y de los catálogos, cuando lo considere necesario.

Séptima. Alternativas de Redención: El Banco de Bogotá ofrecerá al Cliente la posibilidad de redimir sus corazones en cualquiera de las tres (3) alternativas de redención, siempre y cuando cumpla con las condiciones requeridas en cada una:

- Redención de corazones por Bonos de consumo Inmediatos en los Puntos de Ventas de Andrés Carne de Res (Andrés Carne de Res Chía, Andrés D.C, Plazas de Andrés y Andrés Exprés) para redimir automáticamente en los datafonos al momento de realizar la compra.
- Redención de corazones por Bonos de consumo en Andrés Carne de Res desde el sitio Web www.tarjetandres.com que se entregaran físicos al cliente para que los utilice en los puntos de Andrés Carne de Res (Andrés Carne de Res Chía, Andrés D.C, Plazas de Andrés y Andrés Exprés).
- Redención de corazones por productos exclusivos del Almacén de artesanías de Andrés Carne de Res.

El Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar, cambiar, excluir o incluir las alternativas de redención ofrecidas en el Plan de Fidelización, lo cual se informará al Cliente por cualquier medio idóneo.

Octava. Canales de Redención de corazones: El Cliente podrá realizar la redención de sus corazones a través de la página www.tarjetandres.com , donde podrá redimir cualquiera de las alternativas de redención ofrecidas, una vez cumpla los términos y condiciones. El Cliente podrá consultar el Catálogo de Puntos en la página web: www.tarjetandres.com.

Para la redención de Bonos de consumo inmediatos el cliente debe consultar sus puntos disponibles en www.tarjetandres.com y al momento de efectuar el pago con la Tarjeta de Crédito Andrés Carne de Res Banco de Bogotá en los datafonos se realizara el descuento del Bono.

Novena. Procedimiento y Políticas de Redención:

- Todos los Clientes del Banco Bogotá que posean el producto Tarjeta de Crédito Andrés Carne de Res Banco de Bogotá quedarán automáticamente inscritos en el Plan de Fidelización una vez se realice el lanzamiento y empezarán a acumular corazones por las transacciones mencionadas en el numeral cuarto.
- El Plan de Fidelización Andrés Carne de Res es exclusivo para los clientes de la Tarjeta de Crédito Andrés Carne de Res e independiente de los otros programas de Fidelización que maneja el Banco de Bogotá.
- Los Clientes serán informados de su participación en el programa y de las condiciones y funcionalidad del mismo a través de la página web del Banco o www.tarjetandres.com.
- La participación del Cliente en el Plan de Fidelización constituirá aceptación expresa de los presentes términos y condiciones.
- El Cliente podrá redimir sus corazones siempre y cuando su tarjeta crédito se encuentre al día en sus pagos, esto quiere decir que debe haber realizado el pago mínimo dentro de las fechas establecidas en estado normal activo y sin ningún tipo de bloqueo, en el momento de la solicitud de redención y al momento de su redención.
- Cuando el bloqueo es automático por operación en establecimiento que genera alerta y bloqueo, pero ajeno al tarjetahabiente, el Cliente deberá solicitar el desbloqueo y una vez el plástico quede en estado normal y no esté en mora podrá solicitar redimir los puntos.
- El Cliente deberá cumplir los mínimos requeridos para cada alternativa de redención. El Cliente podrá redimir en más de una alternativa de redención ofrecida por el Banco de Bogotá, siempre y cuando cumpla los mínimos requeridos.
- El Cliente podrá redimir más de un Bono que se encuentre en el catálogo, siempre y cuando cumpla los mínimos requeridos de cada uno de los bonos.
- La redención de corazones es personal e intransferible, solamente el Cliente será quien pueda realizar la redención.
- Una vez realizada la solicitud de redención, el Cliente no podrá realizar cambios.
- El Cliente tendrá a su disposición la información de corazones mínimos requeridos en cada alternativa ofrecida por el Banco Bogotá.
- Los corazones acumulados por el Cliente no podrán ser transferidos a titulares de otras tarjetas, dado que los mismos son personales e intransferibles.
- Los corazones de las tarjetas amparadas no podrán ser sumados al tarjetahabiente principal.
- Los tarjetahabientes amparados podrán realizar redenciones de sus corazones de manera independiente.

- El tarjetahabiente principal no podrá hacer redenciones sobre los corazones de sus tarjetas amparadas.
- Si una solicitud de redención es negada, el Banco informará al Cliente por cualquier medio idóneo la causa del rechazo.
- A través de la página web: www.tarjetandres.com podrán verse las alternativas de redención con su costo en términos de corazones de acuerdo a la vigencia del catálogo.
- En el momento de la redención, el Cliente deberá tener a mano su Tarjeta de Crédito.
- La Tarjeta de Crédito que se encuentre en mora o cualquier tipo de bloqueo no generará puntos por ninguna de las transacciones que cobija el plan.
- Si el Cliente entra en mora de 30 días dejará de acumular corazones por transacciones que sean aplicadas.
- Si el Cliente alcanza una mora igual o superior a 60 días perderá automáticamente la totalidad de sus corazones acumulados. Esta pérdida de corazones será definitiva, sin importar si el Cliente paga al día siguiente.
- Los corazones generados por transacciones fraudulentas o por dobles cargos deberán ser reversados y no sumarán en el acumulado de corazones del Cliente.
- Si la Tarjeta de Crédito es cancelada, el Cliente perderá la totalidad de sus corazones acumulados y no redimidos.
- En caso de que el Cliente falleciere o por cualquier otra causa dejare de ser titular de Tarjeta de Crédito, perderá la totalidad de los corazones acumulados y no redimidos.
- El Cliente se obliga a consultar la vigencia del catálogo y los Bonos disponibles en el momento de solicitar la redención.
- Si a la Tarjeta de Crédito se le aplican bloqueos cancelatorios inmediatamente perderá la totalidad de sus corazones acumulados y no redimidos.
- Si la Tarjeta de Crédito es reportada perdida, robada o extraviada y ésta es reexpedida, los corazones acumulados hasta la fecha del bloqueo serán trasladados al nuevo número de tarjeta.
- Por cualquier mal uso por parte del Cliente en el proceso de redención, el Banco podrá cancelar la Tarjeta Crédito generando la pérdida total de los puntos acumulados y no redimidos.

Décima. Procedimiento y políticas de redención en cada una de las alternativas de redención ofrecidas por el Banco.

Políticas Generales

- El Cliente podrá redimir sus corazones por Bonos de consumo, de acuerdo al catálogo vigente diseñado por el Banco Bogotá de tiempo en tiempo o a través de las promociones para las temporadas especiales, en el cual se indican los valores que se pueden hacer efectivo al momento del pago de las cuenta.

- El Banco de Bogotá no asumirá responsabilidad alguna por la calidad de los productos y/o servicios redimidos en los puntos de venta de Andrés Carne de Res. Una vez recibidos por el Cliente cualquier tipo de reclamación deberá hacerse directamente con Andrés Carne de Res.
- En el evento que el Cliente este recibiendo un Bono redimido y verifique que se encuentra errado, éste deberá hacer la protesta del servicio en forma inmediata a través de la Servilínea del Banco Bogotá.
- El Cliente se sujetará a los términos y condiciones de responsabilidad y garantía que Andrés Carne de Res de a cada producto o servicio otorgue.
- El Banco se reserva el derecho de reemplazar los beneficios de los Bonos por otros de similares características, en caso de que por cualquier causa resulte imposible entregar el beneficio ofrecido y solicitado por el Cliente.

Catálogo de Bonos de consumo en Punto de venta - Datáfonos:

- El Bono se hará efectivo solo si el cliente al momento del pago de su cuenta dentro de los puntos de venta de Andrés Carne de Res con la Tarjeta de Crédito Andrés Carne de Res Banco de Bogotá acepta la redención. El mesero comunicara el valor del Bono de consumo disponible, el cual se aplicara como un descuento del total de la cuenta.

Catálogo de Bonos de consumo – Solicitud Web:

- El Cliente podrá realizar la solicitud de este Bono a través de la página web www.tarjetandres.com.
- Los Bonos redimidos a través de www.tarjetaandres.com serán enviados de forma física a la dirección de residencia que el cliente tenga registrado en las bases internas del banco, este bono se enviara por mensajería al Cliente dentro de los Treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir del día de aprobada la redención.
- El Bono tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega.
- Al momento de recibir el Bono es importante que el Cliente valide si corresponde a la solicitud realizada por medio de la pagina web www.tarjetandres.com, pues sólo se aceptarán reclamos hasta 5 días después de recibir el bono físico

Décima Primera. Beneficios en Andrés Carne de Res. Los clientes podrán disfrutar de beneficios Exclusivos en las visitas que realice en los establecimientos de Andrés Carne de Res. Estos beneficios aplicaran desde el 01 de Agosto del 2017

Estándar, Gold, Platinum y Black:

1. Realice compras de Lunes a Jueves por \$200.000 en Andrés DC, Chía , La plaza de Andrés y Andrés Express con la Tarjeta de crédito y reciba bono recompra de \$30.000

Funcionamiento:

- a. Mensualmente se liquidaran las compras realizadas de Lunes a Jueves y después de quince (15) días hábiles del siguiente mes se emitirán los bonos físicos para que el cliente los recoja en el Almacén de La plaza de Andrés del centro comercial el retiro Calle 82 # 11-75
 - b. Los clientes que cumplan recibirán un SMS al celular registrado con el banco para que puedan reclamar su bono.
 - c. Para reclamar el bono el cliente deberá presentar su cédula original como identificación y Tarjeta de crédito Andres Banco de Bogota.
 - d. Solo podrá reclamar el bono el titular de la Tarjeta
 - e. Los bonos tendrán un tiempo mínimo de 3 meses en custodia en la Plaza de Andres del centro comercial el Retiro. En caso que pasado los 3 meses el cliente no reclama el bono físico se dará por entendido que el cliente rechaza el beneficio por lo que el bono físico será destruido.
2. Reciba cover 2 x 1 todos los viernes en Andrés Chia y Andrés DC pagando con la Tarjeta de Crédito Andres Banco de Bogota
 3. Sábados y domingos : Reciba un obsequio de la casa por consumos mínimos de \$230.000 en Andres Chía y Andrés D.C
 4. Descuento en boleterías para las fiesta de la casa : Se notificará a los clientes por cualquier medio idóneo sobre el porcentaje de descuento y la fiesta en la que aplica la promoción

Décima Segunda. Exoneraciones y Responsabilidades: El Banco de Bogotá podrá dar suspender o dar por terminado total o parcialmente el Plan de Fidelización, en el momento que lo determine, para lo cual dará aviso al Cliente por cualquier medio idóneo, y sin que dicha terminación de lugar al pago de indemnizaciones ni genere responsabilidad a cargo del Banco. En el evento que se termine el Plan de Fidelización Tarjeta de Crédito Andrés Carne de Res Banco de Bogotá, los puntos acumulados por el Cliente a la fecha de la terminación del plan tendrán un plazo máximo de redención de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de terminación del plan.

El Banco de Bogotá podrá cambiar, modificar, adicionar, ajustar o eliminar cualquiera de los términos y condiciones del presente reglamento, para lo cual dará aviso al Cliente por cualquier medio idóneo.